



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: P.O. 45.22

Contrato de: “AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN EN LA EXPLANADA DEL MUELLE DE CRUCEROS DEL PUERTO DE MAÓ”

Valor Estimado: 34.235,81 € sin IVA

Presupuesto de Licitación: 41.425,33 € con IVA

Anualidades: 1. 34.235,81 €

CPV: 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica
45315300-1 Instalaciones de suministro de electricidad

Fecha:

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:	<ul style="list-style-type: none">• Objeto: Ampliación de las instalaciones eléctricas en baja tensión en la explanada del Muelle de Cruceros del Puerto de Maó.• Justificación: Dado que se prevé la celebración de diversos eventos y fiestas populares en la zona, con la correspondiente instalación de stands, casetas, atracciones, etc. se hace necesario la ejecución de una serie de actuaciones que posibiliten el suministro eléctrico a dichas instalaciones provisionales.
2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:	Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación
3. Justificación artículo 118 LCSP	Al tratarse de un contrato de obras con un valor estimado inferior a 40.000€, se estima oportuno realizar un contrato menor, dada la agilidad y simplificación del procedimiento.



	Todo ello teniendo en cuenta que se trata de unos trabajos puntuales urgentes, y que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, especialmente la del procedimiento.
4. Designación del Responsable del Contrato:	D. Manel González Amo, Responsable de Infraestructuras y Conservación del Puerto de Maó
5. Insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.
6. En caso de obras, el presupuesto de obras, o en su caso Proyecto correspondiente	Se informa favorablemente el Presupuesto y PPT por el Director
7. En caso de obras:	
Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)	Se designa a: D. Manel González Amo, Responsable de Infraestructuras y Conservación del Puerto de Maó

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y Justificación artículo 118 LCSP:
El Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras
D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito
U.O. Económico-Financiero
Dña. Margarita Pomar Barceló

Aprobación del gasto y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato:

Órgano de Contratación

El Director
D. Jorge Nasarre López